



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**DISPOSICIÓN N° 7240**

BUENOS AIRES, 18 NOV 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-018140-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., solicita la cancelación de los certificados N° 36.015 ; 47.609 ; 34.509 ; 42.041 , correspondientes a los productos HIPERTENSAL / GUANFACINA CLORHIDRATO comprimidos ; MUTHARSIN / FOSFOMICINA (COMO TROMETAMOL) polvo para reconstituir ; MERAPIRAN comprimidos , polvo para preparación de jarabe extemporáneo, inyectable; SUMATRIPTAN FINADIET / SUMATRIPTAN SUCCIONATO comprimidos recubiertos .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

57



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7240

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélanse los certificados N° 36.015 ; 47.609 ; 34.509 ; 42.041 correspondientes a las especialidades medicinales denominadas HIPERTENSAL / GUANFACINA CLORHIDRATO comprimidos ; MUTHARSIN / FOSFOMICINA (COMO TROMETAMOL) polvo para reconstituir ; MERAPIRAN comprimidos , polvo para preparación de jarabe extemporáneo, inyectable; SUMATRIPTAN FINADIET / SUMATRIPTAN SUCCIONATO comprimidos recubiertos , propiedad de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-018140-10-9

Disposición N° 7240

  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

